



# Megaincendios en la Patagonia Norte:

En el marco de los actuales incendios activos en el noroeste de la Patagonia, análisis de contexto, situación presupuestaria, marco normativo vigente y llamado a la acción colectiva.

Enero 2026



ASOCIACIÓN  
ARGENTINA DE  
**ABOGADOS/AS  
AMBIENTALISTAS**

# Índice:

1. **Contexto general y matriz político-social en la que se insertan los incendios en la región .....** **Pág 2**
2. **Marco normativo nacional vigente: legislación y reglamentaciones que protegen los bosques y territorios afectados tras el paso del fuego .....** **Pág 8**
3. **Marco presupuestario: estado actual del financiamiento y proceso de desfinanciamiento del Servicio Nacional de Manejo del Fuego .....** **Pág 12**
4. **Líneas de acción y propuestas: qué podemos hacer frente a esta situación .....** **Pág 15**
5. **Anexo: Resumen normativo .....** **Pág 18**

## **1. Contexto general y matriz político-social en la que se insertan los incendios en la región.**

En Argentina, cada verano en la Patagonia Norte —más específicamente, en el noroeste, zona del bosque andino patagónico— es la misma historia. Pero año a año asistimos a una versión más dramática, empeorada, con ribetes cada vez más apocalípticos, como anticipos inflamables de un colapso sistémico inescapable, ya frente a nosotros. Una serie de factores potencian la catástrofe anunciada y distorsionan los encuadres desde los cuales leer lo que efectivamente está sucediendo. Crisis climática, política pública negacionista, desfinanciamiento y desidia estatal, capitales internacionales e interés empresarial en las tierras, blindaje de los medios de comunicación, expansión de especies exóticas como el pino radiata, visión represiva y racismo antiindígena, proliferación de lecturas conspiranoicas, entre otros factores. Todos estos elementos hacen de la Patagonia Norte y principalmente de la llamada Comarca Andina (paralelo 42, entre el sur de la provincia de Río Negro y el norte de la provincia de Chubut), ya no un paraíso deseado, sino un “analizador social”. Uno que se repite cada año y revela elementos de corte sociopolítico que permiten leer lo que sucede, o por lo menos anticipar en pequeña escala, lo que puede suceder en el resto de la sociedad.

Empecemos por enumerar los elementos en juego. **Primero los incendios están vinculados a la crisis climática.** Estamos al filo de cambios sistémicos que pueden hacer que nuestro planeta resulte decididamente muy hostil para la vida. Entretanto, vivimos cada vez más en la era de los “colapsos climáticos localizados”, visibles en la frecuencia cada vez mayor de eventos extremos que afectan zonas urbanas y rurales. Que generan desastres cada vez más amplios, erosionan las condiciones de vida y transforman de la noche a la mañana ciudades, campos y bosques en zonas de guerra: incendios, tornados, inundaciones, tormentas, vientos huracanados, sequías, olas de calor intenso o de frío extremo.

Los incendios son quizá la imagen más icónica de estos tiempos de colapso ambiental. En la actualidad, los megaincendios en la Patagonia norte se desarrollan en medio de una sequía persistente y olas de calor que se vienen agravando con los años. Se trata de una evidencia: en un contexto de calentamiento global, la norpatagonia ya no es lo que era. **Los nuevos patrones climáticos alteran la “normalidad” histórica.** Tal como afirma el biólogo del CONICET, especialista en ecología del bosque andino patagónico, Thomas Kitzberger “bajo un escenario plausible de aumento de 2°C en la temperatura global

promedio para finales de siglo, la probabilidad de incendios se cuadruplicaría en la Patagonia norte.”<sup>1</sup>

Un informe reciente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria del 11 de enero de 2026 advirtió sobre la reducción entre el 30% y el 40% de las precipitaciones en las altas cumbres. Las temperaturas se extremán, el calor se adelanta. El fin de la normalidad climática es también el fin de las estaciones, tal como las conocíamos. A esto se suma el **incremento de tormentas eléctricas en la región, concentradas durante la estación seca**. Este nuevo fenómeno está cobrando protagonismo, hoy es causante del 5% de los incendios forestales en la región. La descarga de rayos suele provocar además, los incendios de mayor superficie.

Por otro lado, a partir de los años 70, **la deforestación y el reemplazo de los árboles nativos por especies exóticas, como el pino radiata**, que viene del hemisferio Norte, trajo consecuencias que, con el avance de la crisis climática, se han vuelto dramáticas. Paradójicamente, el pino radiata es una especie que tiene en su genética el fuego como la mejor forma de dispersar sus semillas. Los conos reproductivos del mismo, al calentarse, explotan como si fueran granadas, expandiendo sus semillas por todos lados. El fuego establece una trágica dinámica de destrucción e invasión, provocando una alteración en la frecuencia de incendios de la región y generando un retroceso del bosque nativo. De esta forma, pierden territorio especies centenarias como coihues, lengas, notros y maitenes. Desde hace cinco décadas, Lucas Chiappe, reconocido ambientalista de la Comarca Andina, viene denunciando este tipo de monocultivo que se ha expandido por la Patagonia. En enero de 2025, Chiappe escribía en su blog: “*Existe una línea directa entre la destrucción del bosque nativo, su posterior reemplazo por las forestaciones comerciales de árboles de rápido crecimiento y los incendios arrasadores que están ocurriendo en la Comarca Andina del Paralelo 42º. Los distópicos incendios de Interfase*”<sup>2</sup>.

En la comarca andina, un gran porcentaje de la población habita en zonas de interfase, un área donde colindan viviendas y vegetación, ya sean bosques o pastizales. Muchas viviendas se han implantado en medio del bosque o sobre las tupidas laderas de los cerros, lo que agrava la situación y merece un debate sobre qué significa cuidar al bosque nativo en tiempos de colapso climático. Chiappe, que está entre quienes más han

---

1

<https://elpais.com/america-futura/2026-01-16/incendios-en-la-patagonia-otra-prueba-de-como-un-clima-extremo-acelera-el-avance-del-fuego.html>

<sup>2</sup> Blog Proyecto Lemu: <https://bloglemu.blogspot.com/2025/02/no-hay-peor-sordo-que-el-que-no-quiere.html>

contribuido a forjar una “cultura del bosque y la montaña”, para advertir sobre la ausencia de una visión de largo plazo en los despachos oficiales, sabe muy bien de lo que habla. Lamentablemente, él y su familia han sido noticia, ya que acaban de ser víctimas de estos incendios distópicos que arrasaron con su casa y chacra, en esa idílica zona de Epuyén llamada “el Santuario”.

A nivel nacional, tal como hemos señalado en nuestro informe sobre regresiones ambientales<sup>3</sup>, **enfrentamos un gobierno de extrema derecha negacionista** que, por definición, niega la existencia de una crisis ecológica y climática y, como consecuencia, suprime políticas ambientales y recorta cada vez más el presupuesto en nombre del ajuste fiscal. Mientras tanto, los incendios previsiblemente se multiplican y devoran bosques, destruyen ecosistemas y viviendas. El desfinanciamiento es tanto nacional como provincial, tal como veremos más adelante en este informe. Por ejemplo, los representantes parlamentarios de las provincias afectadas por los incendios (entre ellos, de la provincia de Chubut), aprobaron un presupuesto que reduce y desfinancia las políticas para combatir el fuego. De acuerdo a la Ley de Presupuesto 2026, la partida presupuestaria del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) contará con \$20.131 millones, lo que implica una caída real del 69% con respecto a 2023 y del 78,5% con respecto a 2025. Y la carencia de recursos se traduce automáticamente en menos políticas de prevención y menos herramientas para el combate. Los recortes presupuestarios y la negación de la profunda raíz ambiental de esta problemática tienen consecuencias concretas. Durante 2024, el Gobierno argentino ejecutó apenas el 22% del presupuesto estatal asignado al Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), pese a tratarse del año con la mayor cantidad de focos ígneos de -al menos- los últimos 8 años.

En cuanto a los brigadistas forestales que dependen del Gobierno nacional - que se encuentran en procesos de reclamo por un aumento de salario en videos que circularon por las redes sociales- están precarizados y muy mal pagados<sup>4</sup>. Un brigadista en la Patagonia, esos mismos que están poniendo sus vidas en riesgo, gana \$860.000 en Parques Nacionales y en el SNMF. La contracara de esto es que, mientras la crisis climática arrasa nuestros territorios, de acuerdo a investigaciones de la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN)<sup>5</sup> en el Presupuesto 2026 se asignan \$651.600 millones de pesos

---

<sup>3</sup> AAdeAA/CAJE, Informe de regresiones ambientales: <https://aadeaa.org/informe-regresiones-ambientales/>

<sup>4</sup> Pronunciamiento de los brigadistas del ICE Parques Nacionales:  
<https://www.instagram.com/reels/DTaOcs5gm3q/>

<sup>5</sup> Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), El ambiente en el Presupuesto 2026: ajustes, retrocesos y afectación de derechos:  
<https://farn.org.ar/ambiente-presupuesto-2026-ajuste-derechos/>

argentinos a los subsidios a la oferta de combustibles fósiles, esto representa un aumento real del 6% respecto al valor de 2025. Una vez más, aunque sea de perogrullo hay que recordarlo: la crisis climática es producida principalmente por la emisión de gases de efecto invernadero (combustibles fósiles) y los cambios en los usos del suelo.

Por otro lado, a la par de la reducción presupuestaria, se produjeron cambios institucionales significativos. En 2024, **el Gobierno Nacional traspasó el SNMF de una autoridad ambiental al Ministerio de Seguridad**. Esta decisión no solamente debilita la mirada climática como eje de la gestión, sino que propone una forma reactiva de abordar los incendios desoyendo toda recomendación científica y técnica, y **condenando a la región a llegar a la temporada de incendios sin preparación alguna para la mitigación de daños**. Asimismo, **el gobierno enfrenta los incendios como una cuestión de “seguridad interna”**, como lo hizo inicialmente Patricia Bullrich, quien fue Ministra de Seguridad, primero del gobierno de Macri (2015-2019), ahora de Javier Milei (devenida desde diciembre de 2025 en Senadora y jefa de la bancada del oficialismo), alentando una mirada represiva y conspirativa de los incendios, de la mano **de la tesis del “enemigo interno”**. Nada de esto es casual, ya que desde hace varios años ya, idas y vueltas mediante, se ha ido instalando una virulenta campaña anti-indígena para demonizar al pueblo mapuche y sus comunidades, en un contexto de fuerte disputa de tierras y de avance del extractivismo petrolero, minero y de megaproyectos turísticos en todo el país, muy particularmente en esa codiciada zona de la Patagonia. No es algo nuevo, es cierto, recorre la historia argentina y vuelve a traer a la memoria el genocidio indígena, llevado a cabo por el ejército argentino en el siglo XIX. Sin embargo, hace unos años el racismo antimapuche fue escalando y el intento de cancelación de las demandas indígenas se instaló de lleno en los medios de comunicación, que se hacen eco de este tipo de hipótesis o simplemente –de modo intencional o no– desinforman. Además, todo esto se agrava en un contexto de endurecimiento de los decretos presidenciales relativos a la seguridad interna, el rol de las fuerzas armadas y la SIDE, preparando un escenario de cacería de mapuches, ambientalistas y todo aquel que se oponga a los planes abiertamente represivos y entreguistas del gobierno<sup>6</sup>.

**Por último, asistimos a la visión conspiranoica, difundida en las redes sociales, que recupera la teoría antisemita del «Plan Andinia», un supuesto proyecto judío para quedarse con la Patagonia, ahora a través de una estrategia de despoblamiento**

---

<sup>6</sup> ACIJ, Reforma del Sistema de inteligencia:

<https://acij.org.ar/reforma-del-sistema-de-inteligencia-una-norma-que-pone-en riesgo-garant%C3%ADAs-constitucionales-b%C3%A1sicas/>

**ejecutada, vía incendios. Esa recuperación de esos viejos fantasmas antisemitas aprovechan, para ganar difusión, el genocidio israelí sobre la población de Gaza.** Además, las teorías conspiranoicas a menudo terminan invisibilizando lo que sí está ocurriendo. Por ejemplo, la embestida inmobiliaria para cambiar los usos del suelo, y habilitar la construcción de emprendimientos turísticos, como ha sido denunciado por pobladores de la zona. El intento de derogación de la Ley 26.737, de Tierras Rurales, que todavía no ha logrado convalidar el gobierno de Milei (pues ha sido frenada por la Justicia) responde a estos intereses. Sin embargo, de ahí a afirmar la existencia de una conspiración judía para quedarse con la Patagonia, que además estaría avalada por rumores sobre la supuesta presencia de “soldados israelíes” en la zona o la “venta de parcelas, regaladas a colonos israelíes” es irresponsable y puede funcionar además como otro combustible que alimente aún más el fuego, en este caso, del odio antisemita. De hecho, estos rumores no son nuevos, vienen de hace décadas, pero desde 2021 ya circulaban rumores acerca de la venta de parcelas en la Patagonia para fundar una “segunda Israel”, lo que fue desmentido<sup>7</sup>.

Tanto las lecturas que criminalizan a los mapuches, como aquellas lecturas que ven un supuesto plan judío para apoderarse de la Patagonia, son lamentablemente dos caras de la misma moneda, que evaden las responsabilidades políticas del gobierno actual (la ultraderecha negacionista y antiderechos), desdibujan el rol de la crisis climática (por momentos ésta desaparece incluso del discurso ambiental), y simplifican la situación, resumiéndolo en un solo problema: un chivo expiatorio que termina siendo el aparente responsable de todos los males. Ciertamente, hay incendios intencionales e intereses inmobiliarios que azuzan el fuego. El extractivismo inmobiliario que acecha esas regiones del sur ha sido siempre una de las grandes amenazas, que se potencia cada verano, pero no explica todo, y a veces su exacerbación en el discurso dificulta una lectura más global y compleja de la situación. Por otro lado, el capital que anda dando vueltas es multinacional. En la Patagonia esto incluye desde el británico Joe Lewis, dueño de miles de hectáreas, al empresario italiano Benetton con 900 mil hectáreas (segundo terrateniente del país, detrás de Eduardo Elsztain, el padrino del presidente), hasta la realeza de Qatar que posee decenas de miles de hectáreas en la Patagonia, con represas dentro.

---

<sup>7</sup> Chequeado, Es falso que la comunidad judía compró tierras en la patagonia para fundar un segundo Israel: <https://chequeado.com/verificacionfb/es-falsoenlasredes-que-la-comunidad-judia-compro-tierras-en-la-patagonia-para-fundar-un-segundo-israel/comment-page-1/>

Capítulo aparte merece el reconocimiento a los brigadistas, bomberos y la comunidad organizada que, con lo que tienen, están poniendo sus vidas —literalmente— en juego.

En los últimos años Greenpeace ha estado documentando los incendios en la zona de los bosques andino-patagónicos. Según datos oficiales, entre 2001 y 2023 la pérdida de Bosques Andino Patagónicos fue de 115.140 hectáreas, el 56% en la provincia de Chubut, principalmente a causa de incendios forestales.

Uno de los incendios más devastadores fue en la zona de Las Golondrinas (Comarca Andina, Chubut) en **marzo de 2021, en que se quemaron más de 12.000 hectáreas en la comarca**, con pérdidas significativas en bosques nativos y propiedades (se dañaron 511 viviendas<sup>8</sup>).

Según Greenpeace, entre **Octubre 2023 y Marzo de 2024, la superficie afectada fue de 7.747 hectáreas** (Chubut 6.985 hectáreas, Río Negro 425 hectáreas, Neuquén 223 hectáreas y Santa Cruz 114 hectáreas. No se registraron en Tierra del Fuego mediante la metodología utilizada). Cabe destacar que el 90% del área forestal quemada durante el período analizado corresponde a la provincia de Chubut<sup>9</sup>.

**Entre Octubre 2024 y Marzo de 2025, se cuadruplicaron los incendios forestales** en relación a la temporada anterior y fueron los peores incendios forestales de las últimas tres décadas. **La superficie afectada por incendios forestales fue de 31.722 hectáreas** (Neuquén 11.782 hectáreas, Río Negro 10.218 hectáreas y Chubut 9.722 hectáreas<sup>10</sup>).

**Entre octubre de 2025 y la actualidad (20 de enero de 2026), se perdieron 28.000 hectáreas**, equivalente a la superficie de la ciudad de Buenos Aires

Todo esto nos confirma que los megaincendios no solo llegaron para quedarse, sino que plantean también un gran desafío a la comunidad y al movimiento socioambiental, pues requieren la generación de una cultura del cuidado del bosque y de la montaña, así como una alfabetización necesaria en el manejo del fuego, sobre todo en las áreas de interfase.

---

<sup>8</sup> <https://www.iawfonline.org/article/six-generation-fires-patagonia-region-development-leads-devastation/>

<sup>9</sup> Incendios Forestales en los bosques andino-patagónicos en Argentina. Octubre 2023-Marzo 2024  
<https://www.greenpeace.org/static/planet4-argentina-stateless/2024/05/28537bfa-incendios-forestales-en-los-bosques-andino-patagonicos-2023-2024.pdf>

<sup>10</sup> Incendios Forestales en los bosques andino-patagónicos en Argentina. Octubre 2024-Marzo 2025  
<https://www.greenpeace.org/static/planet4-argentina-stateless/2025/05/d5b627cc-reportelincidentos-gp2025final.pdf>

Y, mientras la autoorganización crece y se aprende aún en la adversidad, se vuelve necesario exigir mayor recursos a los Estados (provincial y nacional), aunque suene casi quimérico en este mundo cada vez más dominado por los fascismos fósiles como los de Trump y Milei.

## **2. Marco normativo vigente:**

Por estos tiempos de desinformación, resulta fundamental brindar claridad respecto a lo siguiente: **Existen y se encuentran plenamente vigentes tres leyes nacionales que protegen los bosques y los ecosistemas que fueron afectados por incendios o amenazados por la extranjerización.** Las mismas son la Ley de Bosques Nativos, la Ley de Manejo del Fuego y la Ley de Tierras.

### **1. Ley de Bosques Nativos (Nº 26.331)<sup>11</sup>:**

- Vigente desde 2007, **establece los presupuestos mínimos de protección ambiental de los bosques nativos y el procedimiento que debe llevarse adelante para realizar actividades productivas en torno a los mismos** —incluidas, sobre todo, aquellas que impliquen deforestación, que, en la práctica, por su peso económico, son las más frecuentes—. Establece que las autorizaciones deben brindarse previa evaluación del impacto ambiental consecuente y, en su caso, mediando instancias de participación pública.
- La ley nacional **establece el umbral infranqueable de protección**, que deben complementar las provincias y les permite establecer concretamente cómo se gestionarán las áreas boscosas, desde una perspectiva ambiental y productiva
- Las **provincias deben realizar una zonificación (Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos -OTBN-)** y establecer las zonas verdes, amarillas y rojas, según el grado de protección que requiera cada bosque, atento a su estado y funciones

---

<sup>11</sup> Ley Nacional de Bosques:

<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/135000-139999/136125/norma.htm>

socioambientales, lo que consecuentemente define qué se puede hacer y qué no en cada uno. Los respectivos OTBN provinciales se sancionan y actualizan por ley.

- Las zonas rojas del OTBN -sectores de muy alto valor de conservación- solo pueden ser hábitat de comunidades indígenas y/u objeto de investigación científica. Ni en las zonas rojas, ni en las amarillas se pueden autorizar desmontes; sino actividades de aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.
- En función de la cantidad de hectáreas de bosque conservadas, las provincias reciben fondos federales provenientes del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques, para compensar los beneficios económicos que dejen de percibir de su explotación. Asimismo la ley prevé un régimen de sanciones.
- 

## 2. Ley de Manejo del Fuego (Nº 26.815)<sup>12</sup>:

- Vigente desde 2013, esta ley **establece el marco para la prevención y el combate de los incendios forestales y rurales**. Así como la Ley de Bosques, esta también es una ley de presupuestos mínimos que diseña el esquema jurídico-institucional federal estableciendo las responsabilidades del Estado Nacional -en una materia que requiere una planificación tanto centralizada como localizada, y asistencia técnica y científica nacional-; y que también fija obligaciones mínimas en cabeza de las provincias.
- **Crea el Sistema Federal de Manejo del Fuego (SFMF)**, que históricamente estuvo a cargo de la cartera ambiental, hasta 2024 cuando, irrazonablemente se lo trasladó al ámbito del Ministerio de Seguridad, quitándole todo tipo de abordaje ambiental.
- Tienen participación en el SFMF el Estado Nacional (incluido también la Administración de Parques Nacionales) y los estados provinciales.

---

<sup>12</sup> Ley de Manejo del Fuego: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26815-207401/actualizacion>

- El SFMF sitúa entre sus objetivos “**establecer mecanismos para una eficiente intervención del Estado en las situaciones que involucren o demanden acciones y operaciones de prevención, presupresión y combate de incendios que aseguren el adecuado manejo del fuego**”, y coordinar y asistir técnica y operativamente a los organismos nacionales y provinciales, con la finalidad de promover una organización federal eficiente y capaz de dar respuesta adecuada.
- Establece que la planificación debe realizarse a través de **Planes de Manejo del Fuego locales, regionales y nacionales**. También **crea el Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios**, que debe sistematizar, anticipar y advertir los riesgos a las jurisdicciones.
- Fija la obligación de recomponer los daños productos de los incendios, y **establece la prohibición, que tanto ha resonado en estos días, de que tanto en el caso de incendios intencionales como accidentales, las tierras se vendan para emprendimientos inmobiliarios, desarrollo agropecuario, instalación de áreas industriales o extractivas**; por el término de 30 ó 60 años según su caso, con la finalidad de permitir la restauración de los bosques durante ese plazo.

Esta cláusula fue introducida por ley del Congreso Nacional en 2020 (Art. 22 bis, ter y quáter, Ley 27.604) y sigue plenamente vigente, no obstante el anuncio del vocero presidencial, Manuel Adorni (por cadena nacional el día 9/12/25), de que se había adoptado un acuerdo político con gobernadores provinciales (el “Pacto de Mayo” y el “Consejo de Mayo”), para modificar esta norma, lo cual hasta la fecha no ha sido oficializado. De más está decir que sería una regresión ilegal e inconstitucional, y evidenciaría los intereses corruptos detrás del desmantelamiento del sistema de protección, e incluso de los incendios activos cada verano y especialmente este.

- Si bien la Ley continúa vigente, el traspaso del SFMF al Ministerio de Seguridad, sumado a los sucesivos recortes presupuestarios y la subejecución de los fondos previstos, que traen aparejada la precarización del personal abocado a la prevención y el control del fuego, comprometen seriamente el cumplimiento de sus fines, lo cual se evidencia claramente con el desastre ambiental actual.

### 3. Ley de Tierras Rurales (Nº 26.737)<sup>13</sup>,

- Dictada en 2011, establece un régimen restrictivo para la compra de tierras rurales por extranjeros:
  - (i) límite al dominio o posesión de "tierras rurales" por personas extranjeras al 15% de todas las "tierras rurales" en la Argentina; y límites a la concentración en manos de extranjeros.
  - (ii) prohibición de que personas físicas o jurídicas de una misma nacionalidad extranjera, superen o concentren el 30% del 15% asignado a la titularidad o posesión extranjera sobre las "tierras rurales" (p. ej.: inversores de nacionalidad española, en el total, no podrán ser titulares o poseer más del 4,5% de todas las "tierras rurales" en Argentina).
  - (iii) prohibición de que un mismo titular extranjero pueda ser titular o poseer más de mil hectáreas en la zona núcleo o superficie equivalente.
  - (iv) prohibición de la titularidad o posesión por parte de personas extranjeras de inmuebles que contengan o sean ribereños de cuerpos de agua de envergadura y permanentes, o los ubicados en zonas de seguridad de frontera.

Si bien se derogó mediante el DNU del Poder Ejecutivo Nacional N°70/23<sup>14</sup>, en enero de 2024 la Cámara Federal de La Plata confirmó una medida cautelar que mantiene vigente la Ley de Tierras, a raíz de un recurso de amparo presentado por el Centro de Ex Combatientes de las Islas Malvinas de La Plata.

Su derogación, que también entraría en los proyectos de reforma anunciados en diciembre de 2025, implicaría una cesión de soberanía de nuestro suelo y agua a corporaciones extranjeras, ligadas principalmente a la megaminería, los combustibles fósiles y agronegocios, sobre todo los monocultivos de soja, trigo, maíz y forestales como el pino y eucalipto (estos últimos, especies que incrementan el riesgo de incendios y la dificultad de controlarlos).

---

<sup>13</sup> Ley de Tierras: <https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/190000-194999/192150/texact.htm>

<sup>14</sup> Aspectos socioambientales del DNU N70/23, Informe elaborado por AAdeAA/CAJE: <https://aadeaa.org/aspectos-socioambientales-del-dnu/>

### **3. Marco presupuestario: estado actual del financiamiento y proceso de desfinanciamiento del Servicio Nacional de Manejo del Fuego.**

#### **Caída del presupuesto del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF)**

Tal como señalamos en el primer apartado, el **presupuesto nacional destinado al Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) ha sufrido un drástico recorte** durante el gobierno de Javier Milei. Según un informe realizado por la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), la Ley de Presupuesto 2026 asignó al SNMF apenas \$20.131 millones, una cifra que implica una caída real del 69% respecto del presupuesto ejecutado en 2023. En términos comparativos con el año anterior, **los fondos para manejo del fuego se redujeron a casi la mitad (53,6% menos que en 2025)<sup>15</sup>**, evidenciando su baja prioridad relativa en la asignación de recursos públicos.

#### **Sub-ejecución presupuestaria y disolución del Fondo Nacional de Manejo del Fuego (FNMF)**

Otro factor crítico del proceso de desfinanciamiento es la **subejecución del presupuesto asignado**. El peor año fue 2024, cuando solo se ejecutó el 22% de los fondos disponibles del SNMF, a pesar de que ese año se quemaron más de 300.000 hectáreas en el país, siendo la cifra anual de superficie afectada más alta reportada en al menos 6 años<sup>16</sup>. En 2025, debido a los reclamos hubo una mayor ejecución presupuestaria, pero aún así el SNMF dejó sin ejecutar 25% de los recursos asignados que podrían haberse utilizado para mejorar infraestructura, equipamiento, capacitaciones y condiciones laborales de brigadistas. Paralelamente, puede verse que el gobierno redujo drásticamente el crédito inicial que surgía de la norma, tal como puede verse en el siguiente cuadro elaborado por el Monitor Presupuestario de ACIJ<sup>17</sup>:

<sup>15</sup> Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), El ambiente en el Presupuesto 2026: ajustes, retrocesos y afectación de derechos, diciembre de 2025. Disponible en:

<https://farn.org.ar/ambiente-presupuesto-2026-ajuste-derechos/>

<sup>16</sup> Chequeado, Incendios en la Patagonia: en 2025 se dejó sin ejecutar el 25% del presupuesto asignado al manejo del fuego, 9 de enero de 2026. Disponible en:

<https://chequeado.com/el-explicador/incendios-en-la-patagonia-en-2025-se-dejo-sin-ejecutar-el-25-del-presupuesto-asignado-al-manejo-del-fuego/>

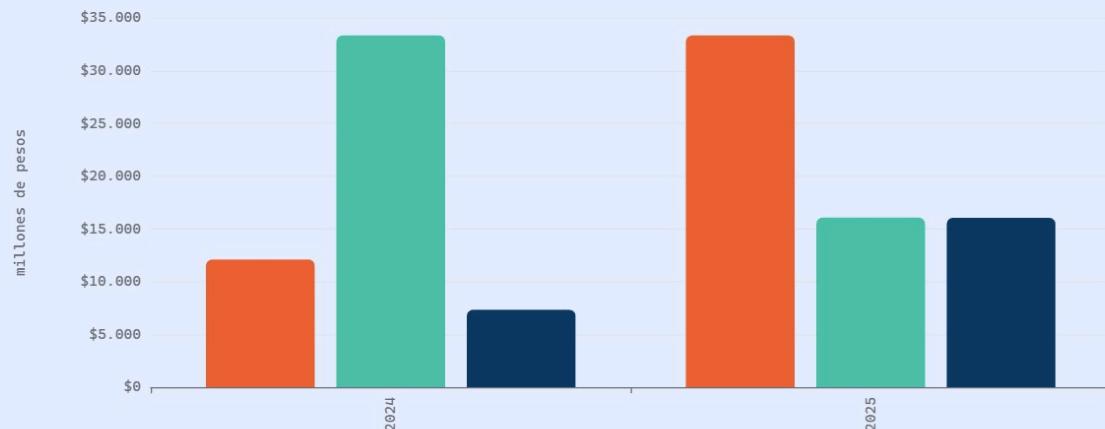
<sup>17</sup> Accesible en [monitorpresupuestario.acij.org.ar](http://monitorpresupuestario.acij.org.ar). Corresponde a la ejecución realizada por parte del Servicio Nacional del Manejo del Fuego, estando dentro de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

## Presupuesto de la actividad Servicio Nacional de Manejo del Fuego para el año 2025

Expresado en valores nominales, sin ajuste por inflación



Credito Inicial Credito Vigente Credito Devengado

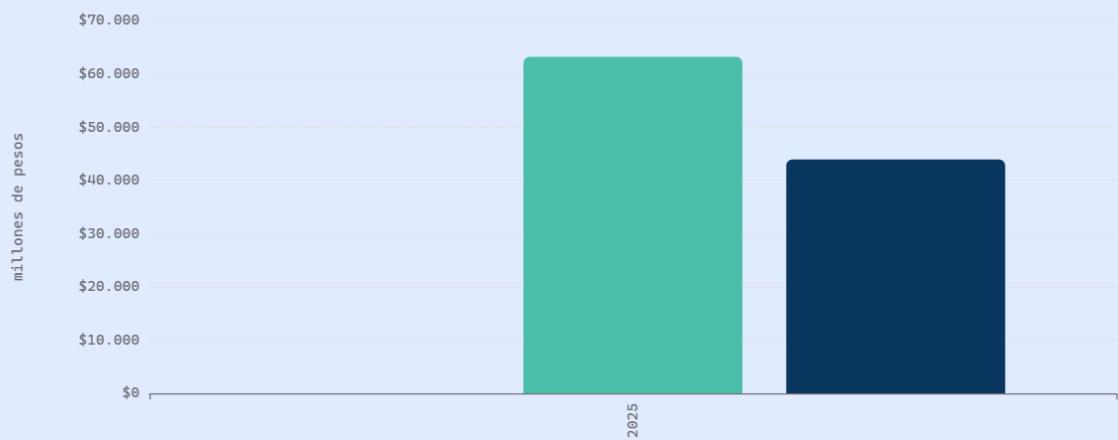


## Presupuesto de la actividad Servicio Nacional de Manejo del Fuego para el año 2025

Expresado en valores nominales, sin ajuste por inflación



Credito Inicial Credito Vigente Credito Devengado



Sumado a esto, a mediados de 2025 se profundizó el proceso de desfinanciamiento con la **disolución del Fondo Nacional de Manejo del Fuego (FNMF), mediante el Decreto 463/2025,**

sobre todo destinado a la prevención del fuego y asignación de recursos para hacer frente a emergencias.

## Impacto en la prevención y combate de incendios

**El desfinanciamiento tiene impactos concretos**, atentando contra la posibilidad de mitigar al máximo posible los daños producidos en todo el territorio nacional, y en particular en la norpatagonia, por los megaincendios que están ocurriendo. El recorte presupuestario trae aparejada la caída de actividades esenciales de prevención, como son los informes de alerta temprana y evaluación de riesgo de incendios, lo cual disminuye la capacidad de respuesta ante la emergencia. Según el Monitor Ambiental del Presupuesto elaborado por FARN, en 2024 se realizaron 1931 de los 2310 informes proyectados para alerta temprana y evaluación del peligro de incendios<sup>18</sup>.

En cuanto a la capacidad de respuesta, el desfinanciamiento se ve reflejado, entre otras, en la **falta de adquisición de equipamiento para los brigadistas**, tal como afirma el Ministerio de Seguridad en su respuesta al pedido de acceso a la información pública (AIPA) presentado por la Asociación Argentina de Abogados/as Ambientalistas, EX-2025-112821157--APN-SSAM#JGM. El mismo afirma que -a la fecha de noviembre 2025- “las últimas adquisiciones de indumentaria datan de los años 2021 y 2022, con entregas en 2022 y 2023 respectivamente.”, lo cual asume que la Brigada Nacional Sur (única brigada patagónica dependiente del SNMF), comenzó la temporada de incendios 2025-2026 con equipamientos recibidos en el año 2023. Esta situación de precariedad expone a los brigadistas, quienes realizan un trabajo de riesgo exponiéndose verano tras verano.

## Riesgos para la implementación de la Ley de Manejo del Fuego

Tal como se dijo anteriormente en este informe, la Ley N° 26.815 de Manejo del Fuego, establece un marco jurídico para la prevención y combate de incendios forestales y rurales, previendo la coordinación entre la Nación y las provincias, financiamiento específico y medidas de ordenamiento post-incendio. Sin embargo, el escenario descrito pone en serio riesgo la efectiva implementación de esta Ley. **La reducción presupuestaria y la falta de inversión sostenida implican que el SFMF difícilmente pueda cumplir con las**

---

<sup>18</sup> Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN), Monitor Ambiental del Presupuesto: Entre el ajuste fiscal y el avance extractivista, el ambiente en la mira, agosto 2025. Disponible en: <https://farn.org.ar/wp-content/uploads/2025/08/Monitor-Ambiental-del-Presupuesto-Entre-el-ajuste-fiscal-y-el-avance-extractivista-el-ambiente-en-la-mira-2.pdf>

**obligaciones mínimas que la Ley impone en materia de capacitación, equipamiento, respuesta rápida y restauración de áreas afectadas.**

En conclusión, un sistema de gestión de incendios de carácter reactivo que, lejos de invertir en prevención y mitigación, destina sus escasos recursos casi exclusivamente al combate, sumado al ajuste presupuestario, no puede sino derivar en pérdidas crecientes año tras año, tanto ambientales como humanas y económicas.

#### **4. Líneas de acción y propuestas: ¿Qué podemos hacer frente a esta situación?**

En un contexto de crisis climática, en el que las catástrofes naturales se intensifican y multiplican, exponiendo a la población a riesgos cada vez mayores, los incendios en la región norpatagónica se han convertido en un fenómeno estructural. La evidencia científica advierte que esta problemática tenderá a agravarse hacia fines de siglo, lo que obliga a la comunidad a asumir un rol activo. **Eso implica reconocer el riesgo real, aprender a convivir con él, desarrollar una nueva cultura del cuidado del bosque y las montañas, y conocer las herramientas jurídicas que protegen tanto a quienes habitan los territorios afectados como a los ecosistemas involucrados.**

En este sentido, es urgente proteger la normativa vigente orientada a garantizar la continuidad de los ecosistemas luego del paso del fuego, así como exigir la efectiva ejecución de los presupuestos asignados a la prevención, la mitigación de daños y el combate de incendios forestales y de interfase. El derecho a un ambiente sano debe ser respetado y garantizado por las autoridades. Al mismo tiempo, la ciudadanía tiene el derecho y la responsabilidad de reclamar su cumplimiento, tanto a través de los canales institucionales como mediante formas legítimas de participación y expresión pública.

Frente a un fenómeno que se repite año tras año y que amenaza la supervivencia del bosque andino patagónico tal como lo conocemos, el compromiso debe ser colectivo. **No puede admitirse el negacionismo climático como política de Estado.** Los incendios que afectan a la Patagonia —así como también a Corrientes y a Córdoba, en períodos de sequía— constituyen una problemática profundamente ambiental y socioecológica.

Abordarlos prioritariamente como un asunto de seguridad no solo resulta insuficiente, sino que expone a la población a enfrentar sus consecuencias en condiciones cada vez más precarias.

Se estima que el 95% de los incendios forestales se inician por causas humanas, por lo cual es fundamental un mayor trabajo en prevención y un aumento considerable de brigadistas e infraestructura para el combate temprano al fuego, tanto a nivel provincial como nacional. Tal como afirma el biólogo del CONICET, Javier Grosfeld, “**el tema es multicausal. Tenemos problemas con el clima, la sequía, la mala gestión de los bosques, la falta de prevención, la falta de recursos. Hablar de intencionalidad es un modo de simplificar el problema.**”<sup>19</sup> No evitaremos los incendios culpabilizando a los turistas, hostigando a los pueblos originarios, ni tampoco alejando lecturas conspiranoicas de todo tipo. Lo que se necesita es una política de Estado integral, capaz de asumir dicha multicausalidad. Esto implica invertir en investigación científica rigurosa que permita desarrollar planes de manejo de la vegetación en áreas forestales y de interfase, regular y ordenar el manejo de especies exóticas de alto riesgo como el pino, mantener y reducir los factores de riesgo existentes —como el adecuado control y mantenimiento de las líneas eléctricas—, fortalecer campañas de educación ambiental dirigidas tanto a la población local como a quienes visitan la región, y aumentar de manera sostenida la inversión en los equipos técnicos y en los cuerpos de brigadistas.

La prevención y el abordaje de los incendios en el noroeste de la Patagonia requieren voluntad política por parte de las autoridades para priorizar el bienestar de la población y garantizar el cumplimiento efectivo del marco legal ambiental vigente. Esa voluntad no puede darse por supuesta: debe ser exigida, monitoreada y sostenida por una sociedad civil activa y organizada. La participación ciudadana resulta clave para demandar políticas públicas que reduzcan la exposición sistemática de las comunidades a la pérdida de viviendas, al daño ambiental y a múltiples riesgos asociados a los incendios, tal como la venta de grandes extensiones de tierra a capitales extranjeros y/o el ingreso de megaproyectos extractivistas.

Así también, **otro elemento fundamental es la necesidad de debatir —incluso al interior del campo socioambiental— qué entendemos por cuidado del bosque y de la montaña, en**

---

<sup>19</sup>

<https://www.agenciapacourondo.com.ar/sociedad/incendios-en-la-patagonia-hablar-de-intencionalidad-es-simplificar-un-problema-que-tiene>

**zonas de interfase**, donde comienza la mayor parte de dichos incendios. Un proceso de cambio cultural respecto de la manera en que la comunidad, y en especial aquella que habita en cercanías al bosque, se adapta a los desafíos actuales que presenta la crisis climática. Los tiempos que corren exigen que la población adopte medidas de prevención orientadas a reducir el riesgo al que, tanto las personas como sus viviendas, se ven expuestas año tras año. En este sentido, habrá que deconstruir viejos hábitos de cuidado y adecuarlos a lo que técnicos y brigadistas recomiendan. **Será tarea de todos hablar de esta problemática durante todo el año**, no solamente durante la temporada de incendios, y por supuesto, no resignarse pasivamente a las consecuencias del fuego.

Como sostiene Lucas Chiappe, la problemática de “la ausencia de una cultura del bosque y de la montaña”, se refiere a “la falta de comprensión de sus procesos biológicos, a la falta de percepción de los incontables beneficios que nos brinda el bosque, sin dejar de mencionar la profunda estupidez que significa ignorar las consecuencias a corto, mediano y largo plazo, de su desaparición constante y acelerada.”<sup>20</sup>

Tras el paso del fuego, la solidaridad se ha desplegado en toda la Comarca Andina, dando cuenta con claridad de la capacidad incommensurable de la red que habita la región. Esa potencia colectiva, que sostiene a cada vecino y vecina damnificada, atiende sus necesidades y se organiza para que nada falte, es también la que velará por la regeneración del bosque en el territorio quemado. En ese sentido, llamamos a fortalecer la organización colectiva en todo el territorio nacional, para defender los bienes comunes, y para construir ecosistemas sanos y resilientes, en el marco de una agenda de justicia ecosocial. Las leyes ambientales, no se tocan. Al contrario, deben robustecerse y ampliarse, en un contexto de amplificación del colapso ecológico.

---

<sup>20</sup> Argentina. Patagonia. Reconstruir la cultura del bosque andino-patagónico para frenar los incendios.  
<https://www.resumenlatinoamericano.org/2026/01/13/argentina-patagonia-reconstruir-la-cultura-del-bosque-andino-patagonico-para-frenar-los-incendios/>

## **5. Anexo: Resumen Normativo**

Por estos tiempos de desinformación resulta fundamental brincar claridad: **Existen y se encuentran plenamente vigentes tres leyes nacionales que protegen los bosques y los ecosistemas que fueron afectados por incendios o amenazados por la extranjerización.** **Ellas son la Ley de Bosques Nativos, la Ley de Manejo del Fuego y la Ley de Tierras.**

La primera de ellas actúa de forma preventiva (Bosques Nativos), y las otras dos, de forma complementaria, con el objetivo de evitar la especulación con el cambio de uso de suelo (Manejo del Fuego) y la extranjerización por la venta indiscriminada de los territorios quemados (Tierras).

Cada una tiene su objeto, pero podemos afirmar que la Ley de Bosques Nativos (26.331) busca promover la restauración, el enriquecimiento y la gestión racional de estos ecosistemas, a través de políticas públicas y la participación de diferentes actores. Establece presupuestos mínimos para frenar la deforestación y regular el cambio de uso del suelo, mediante el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos (OTBN).

La Ley de Manejo del Fuego (26.815) establece las normas para la prevención y combate de incendios forestales y rurales a nivel nacional, creando el Sistema Federal de Manejo del Fuego para coordinar recursos, imponiendo responsabilidades a ciudadanos y propietarios de tierras, y sancionando con infracciones, las modificaciones recientes para prohibir cambios de uso de suelo.

La Ley de Tierras (26.737) tiene como objetivo proteger el recurso estratégico de la tierra mediante límites a la titularidad y posesión por parte de extranjeros, estableciendo un máximo del 15% de tierras rurales a nivel nacional, provincial y departamental, con prohibiciones específicas en zonas de seguridad fronteriza.

Estas importantes leyes, complementadas con normativas provinciales y algunas resoluciones referidas a la temática, forman el andamiaje jurídico VIGENTE que protege a nuestros bosques y actúa ante contingencias a causa del fuego previniendo además la extranjerización.

En un contexto de aumento exponencial de megaincendios azotando el noroeste de la Patagonia, debemos protegernos colectivamente de la desinformación, y organizar la defensa colectiva de dichas leyes que deberán garantizar la continuidad de los ecosistemas nativos, al resguardo de cualquier interés extractivista sobre el territorio nacional, tras el paso del fuego.

# **Megaincendios en la Patagonia Norte:**

**En el marco de los actuales incendios activos en el noroeste de la Patagonia, análisis de contexto, situación presupuestaria, marco normativo vigente y llamado a la acción colectiva.**

**Enero 2026**



ASOCIACIÓN  
ARGENTINA DE  
**ABOGADOS/AS  
AMBIENTALISTAS**